



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DAI-0008-2011

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME

Examen especial al Ciclo Presupuestario del año 2010 de la Fiscalía General del Estado.

## RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>ADN</b>	=	Ácido Desoxirribonucleico
<b>CUP</b>	=	Código Único de Proyectos
<b>DAI</b>	=	Dirección de Auditoría Interna
<b>DNAF</b>	=	Dirección Administrativa Financiera
<b>DRH</b>	=	Dirección de Recursos Humanos
<b>FGE</b>	=	Fiscalía General del Estado
<b>NCI</b>	=	Norma de Control Interno
<b>PAI</b>	=	Plan Anual de Inversiones
<b>PCC</b>	=	Programación Cuatrimestral de Compromisos
<b>PIA</b>	=	Programación Indicativa Anual
<b>PMD</b>	=	Programación Mensual de Devengado
<b>POA</b>	=	Plan Operativo Anual
<b>SENPLADES</b>	=	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
<b>USD</b>	=	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

# ÍNDICE

Carta de presentación.....	1
----------------------------	---

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen.....	2
Objetivos del examen.....	2
Alcance del examen.....	2
Base legal.....	3
Estructura orgánica.....	3
Objetivos de la entidad.....	4
Monto de recursos examinados.....	6
Servidores relacionados.....	6

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

➤ Seguimiento de Recomendaciones.....	7
Recomendaciones no cumplidas.....	7
➤ Análisis de las fases del ciclo presupuestario 2010.....	10
Programación y Formulación.....	11
Aprobación.....	13
Ejecución Presupuestaria.....	15
• Ejecución de gastos de las Fiscalías Provinciales.....	16
• Ejecución de gastos de las Unidades Administrativas.....	17
Evaluación a la ejecución presupuestaria.....	18
Clausura y Liquidación.....	20
Programación Indicativa Anual PIA, Programación Cuatrimestral de Compromisos PCC y Programación Mensual de Devengado PMD.	22

Ejecución de Gastos.....	23
Reformas al presupuesto 2010.....	26

## ANEXOS

ANEXO 1.....	30
Servidores relacionados.....	30
ANEXO 2.....	31
Cronograma de aplicación de recomendaciones.....	31
ANEXO 3.....	32
Programación Mensual de Devengado con el Presupuesto Inicial Asignado.....	32
ANEXO 4.....	33
Ejecución Mensual por Grupo de Gasto.....	33
ANEXO 5.....	34
Disposiciones Legales contenidas en el informe.....	34



Oficio 19287 DCAI

Sección: Dirección de Coordinación de Auditorías Internas

Asunto: Aprobación de Informe y cumplimiento de recomendaciones

Quito, 22 NOV 2011

Doctor  
Galo Chiriboga Zambrano  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Av. 12 de Octubre S/N y Av. Patria  
Ciudad.-

De mi consideración:

Remito el informe del examen especial DAI-0008-2011, realizado al Ciclo Presupuestario del año 2010 de la Fiscalía General del Estado, aprobado el 17 noviembre de 2011, en el que constan recomendaciones que agradeceré a usted, disponer su cumplimiento, las que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31, numeral 12 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,  
Por el Contralor General del Estado

Dr. Carlos Danilo Coloma Harnisth  
**Director de Coordinación de Auditorías Internas**

Ref: Informe aprobado el \_\_\_\_\_

Quito,

Señor  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Quito.-

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial al Ciclo Presupuestario del año 2010 de la Fiscalía General del Estado.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dra. Miriam Zabala de Mosquera  
**Directora de Auditoría Interna**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### **Motivo del examen**

El examen especial a la Dirección Administrativa Financiera de la Fiscalía General del Estado, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo FGE-DAI-11-004 de 9 de mayo de 2011, emitida por la Directora de Auditoría Interna y de conformidad con el Plan Anual de Control del año 2011, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo 002-CG de 14 de febrero de 2011.

#### **Objetivos del examen**

- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y más normativa relacionada con el proceso del ciclo presupuestario, que comprende las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación; y,
- Determinar el nivel de eficacia y efectividad en la gestión administrativa para el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario.

#### **Alcance del examen**

Se examinó el proceso administrativo relacionado con el ciclo presupuestario del año 2010, que incluye las etapas de programación, formulación, aprobación, ejecución, modificaciones o reformas, control, evaluación, clausura y liquidación.

Sobre la legalidad, veracidad y propiedad de los ingresos y gastos efectuados durante el período examinado, la Contraloría General del Estado lo analizó mediante examen especial a las operaciones administrativas y financieras de la Fiscalía General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 30 de septiembre de 2010 y la Dirección de Auditoría Interna de la Fiscalía General del Estado, realizó el examen especial a las cuentas Mobiliario; Maquinarias y Equipos; Vehículos; y Equipos,

Sistemas y Paquetes Informáticos, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2010 y el 31 de enero de 2011.

### **Base legal**

La Fiscalía General del Estado ejerce sus actividades con base en los artículos 194 al 198 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008; el Código Orgánico de la Función Judicial publicado en el Registro Oficial 544 de 9 de marzo de 2009; y, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, publicado en el Registro Oficial 529 de 16 de febrero de 2009.

### **Estructura orgánica**

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente:

**Proceso Gobernante:** Despacho del Fiscal General del Estado

**Procesos Agregadores de Valor:** Dirección de Actuación y Gestión Procesal  
Dirección de Política Criminal  
Dirección de Investigaciones

### **Procesos Habilitantes**

**De Apoyo:** Dirección Administrativa Financiera  
- Adquisiciones  
- Servicios Generales  
- Bienes y Suministros  
- Presupuesto  
- Contabilidad; y,  
- Tesorería  
Recursos Humanos  
Tecnología de la Información  
Secretaría General  
Escuela de fiscales y funcionarios



---

**De Asesoría:** Planificación  
Asesoría Jurídica  
Auditoría Interna  
Comunicación Social  
Cooperación internacional

**Procesos Desconcentrados:** Fiscalías Provinciales

### **Objetivos de la entidad**

- Lograr eficacia y efectividad en la aplicación del sistema especializado integral de investigación.
- Ejercer la acción penal pública aplicando los principios de economía procesal; accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad y mínima intervención.

### **Objetivos estratégicos**

1. Incrementar anualmente en un 25% la productividad en relación al número de resolución de casos.
2. Incrementar un 20% adicional cada año. La satisfacción de los usuarios de los programas y servicios institucionales. (Sobre la línea base establecida en el 2009).
3. Incrementar en 50% el nivel de satisfacción laboral.
4. Incrementar anualmente el presupuesto institucional y fortalecer la gestión administrativa financiera.
5. Incrementar anualmente un 25% el nivel de posicionamiento institucional.
6. Diseñar e implementar el sistema especializado integral de investigación.

### **Atribuciones y responsabilidades relacionadas**

Según los numerales 3.1.4, Gestión de Planificación y 3.2.1 Dirección Administrativa Financiera del artículo 6 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, las atribuciones y responsabilidades del responsable Coordinador y del Director Administrativo Financiero, relacionadas con el examen son:

### **3.1.4 Gestión de Planificación**

1. Coordinar la formulación y ejecución de la planificación estratégica institucional y los planes operativos de las diferentes unidades administrativas;
2. Elaborar los planes operativos anuales de la Fiscalía, con base a los planes operativos elaborados por las distintas unidades administrativas de la institución;
3. Elaborar con la participación de las otras unidades, indicadores de gestión u otros factores para evaluar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales;
4. Efectuar el seguimiento y evaluación de los planes operativos;
5. Participar en la elaboración de la pro forma presupuestaria institucional;
6. Preparar estudios, análisis e informes especializados inherentes al área;
7. Presentar trimestralmente al órgano rector de la planificación, informes de evaluación del cumplimiento de las actividades contempladas en los planes operativos anuales;
8. Participar en la elaboración del Informe de Labores de la Fiscalía General del Estado, en coordinación con el Departamento de comunicación Social y las demás unidades administrativas.

### **3.2.1 Dirección Administrativa Financiera**

1. Dirigir la elaboración del Presupuesto anual de la Fiscalía General del Estado;
2. Conocer y aprobar la ejecución presupuestaria de la Fiscalía General del Estado;
3. Dirigir y supervisar la ejecución del plan anual de contrataciones;
4. Establecer directrices administrativas y financieras en función de las políticas y estrategias institucionales;
6. Proponer la implantación de reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos necesarios para la administración de los recursos físicos y materiales;
10. Asesorar al Fiscal General del Estado en lo relacionado con la gestión administrativa y financiera de la entidad;
11. Autorizar los pagos;
12. Dirigir, supervisar y controlar el cumplimiento de actividades de las unidades de la Dirección Administrativa Financiera;
13. Participar en los procesos de planificación estratégica de la institución, elaborar y ejecutar los planes operativos aprobados por la máxima autoridad.

## Monto de recursos examinados

El presupuesto aprobado y codificado para el año 2010 fue de 75 706 434,92 USD y 84 358 903,14 USD, en su orden.

## INGRESOS

Código	Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Recaudado	% Recaudado
001	Recursos Fiscales	74 668 269,92	7 257 506,00	81 925 775,92	80 370 282,97	98,10%
002	Recursos Fiscales generados por las Instituciones	120 600,00	0,00	120 600,00	122 068,27	101,22%
003	Recursos Provenientes de Preasignaciones	917 565,00	591 478,73	1 509 043,73	1 484 920,44	98,40%
998	Anticipos de Ejercicios Anteriores	0,00	803 483,49	803 483,49	803 076,75	99,95%
<b>Total</b>		<b>75 706 434,92</b>	<b>8 652 468,22</b>	<b>84 358 903,14</b>	<b>82 780 348,43</b>	<b>98,13%</b>

## EGRESOS

Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Devengado	% Ejecución
51 Gasto en personal	64 555 848,09	988 336,65	65 544 184,74	64 532 336,32	98,46%
53 Bienes y servicios	4 941 302,90	1 432 329,20	6 373 632,10	5 745 143,60	90,14%
57 Otros gastos corrientes	446 817,03	260 775,56	707 592,59	699 149,53	98,81%
58 Transferencias y donaciones corrientes	616 915,99	-71 077,75	545 838,24	513 526,44	94,08%
73 Bienes y servicios para inversión	0,00	1 019 015,92	1 019 015,92	775 142,85	76,07%
75 Obras públicas	2 902 791,39	-925 883,24	1 976 908,15	1 792 958,00	90,70%
84 Bienes de larga duración	264 520,00	6 437 557,28	6 702 077,28	5 968 121,02	89,05%
99 Otros pasivos	1 978 239,52	-488 585,40	1 489 654,12	1 489 654,12	100,00%
<b>Total</b>	<b>75 706 434,92</b>	<b>8 652 468,22</b>	<b>84 358 903,14</b>	<b>81 516 031,88</b>	<b>96,63%</b>

## Servidores relacionados

La nómina se detalla en el Anexo 1.

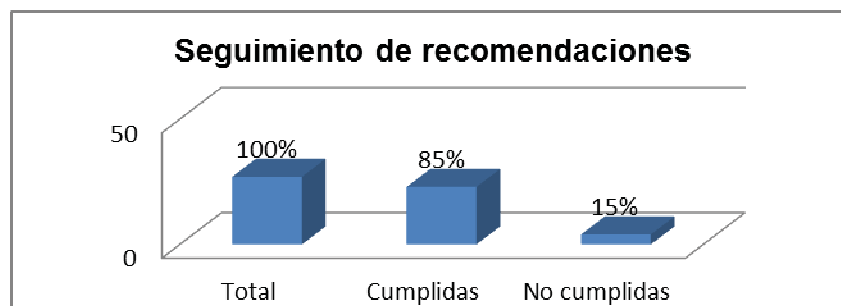
## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### ➤ Seguimiento de Recomendaciones

El Director de Coordinación de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado, con oficio 03846-DCAI de 14 de marzo de 2011, aprobó el informe AI-0003-2010 del examen especial a la Evaluación del Ciclo Presupuestario año 2009 y Cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Fiscalía General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2010, en el cual se establecieron 27 recomendaciones aplicables, orientadas al cumplimiento de la normativa que regula las fases del ciclo presupuestario y al desarrollo del Plan Operativo Anual, de las cuales 23 se cumplieron y 4 no se cumplieron:

DIRIGIDAS A:	Total	Cumplidas	No cumplidas
Fiscal General del Estado	7	6	1
Director Administrativo Financiero	2	2	0
Director de Actuación y Gestión Procesal	8	8	0
Director de Política Criminal	1	1	0
Director de Investigaciones	3	2	1
Director de Escuela de Fiscales y Func.	3	2	1
A la Comisión Normativa Interna	1	0	1
Director de Recursos Humanos	2	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>4</b>



#### Recomendaciones no cumplidas

##### Al Fiscal General del Estado

23. Remitirá al señor Presidente Constitucional el proyecto de Reglamento para el Sistema de Protección de Asistencia a Víctimas y Testigos y otros participantes en el proceso penal, para su revisión previa su expedición mediante Decreto Ejecutivo.

## **Situación Actual**

Mediante memorando 241-FGE-DNPC-2011 de 16 de mayo de 2011, el Director de Política Criminal remitió al ex Fiscal General del Estado el Proyecto del Reglamento del Sistema Nacional de Protección a Víctimas y Testigos y otros Participantes del Proceso Penal para su revisión previo el envío a la Presidencia de la República para su aprobación, actividad que se encuentra pendiente.

## **Al Director de Investigaciones**

18. Implantará el Sistema Nacional de Investigación, como parte del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, para unificar la metodología de trabajo por parte de los investigadores y garantizar la calidad de los resultados.

## **Situación actual**

Con memorando 210-FGE-DI de 18 de mayo de 2011, el ex Director de Investigaciones informó que la recomendación 18 tiene un grado de cumplimiento del 85%, ya que se han realizado actividades de capacitación del personal, implementación del Plan Piloto de Investigación para la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, Fe Pública, Delitos Informáticos; entre otros, implementación del Laboratorio Informático Forense, inicio de la implementación del Laboratorio de Criminalística, conversaciones para convenios de cruce de información con el Servicio de Rentas Internas y las operadoras de telefonía celular; así como, un plan estratégico operativo para el crecimiento de la Dirección a nivel nacional; y, que el porcentaje de incumplimiento se debe a que las áreas de Medicina Legal y Laboratorio de ADN forman parte de la Dirección de Política Criminal, debiendo depender de la Dirección de Investigaciones, cuya reforma espera que se realice como consecuencia del estudio del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos.

Mediante Resolución 021-FGE-2011 de 14 de julio de 2011, se reformó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Fiscalía General del Estado, en el que consta que la Gestión de Laboratorio de ADN depende de la Dirección de Gestión de Investigaciones.

- **Al Director de la Escuela de Fiscales y Funcionarios**

28. Realizará un diagnóstico y análisis previo de la formación profesional de los servidores, las funciones asignadas y los requerimientos que proponga cada unidad administrativa a nivel nacional a fin de establecer las verdaderas necesidades de capacitación para el personal de la Fiscalía General del Estado, las que constituirán el universo a cubrir mediante la planificación nacional anual y plurianual y se formulará el Plan Anual de Capacitación que se difundirá a nivel interno y externo.

Mediante memorando 152-EF-2011 de 29 de marzo de 2011, el ex Director de la Escuela de Fiscales y Funcionarios informó que para el cumplimiento de la referida recomendación, con memorando 468-EF-2010 de 26 de noviembre de 2010, solicitó a la ex Directora de Tecnología de la Información la asistencia técnica para procesar la información de las encuestas con la finalidad de formular el Plan Anual de Capacitación y adicionalmente se encuentra como parte de las actividades del POA 2011, con un avance del 50%.

#### **A la Comisión de Normativa Interna**

30. Actualizará los proyectos de normativa que rige la administración financiera de la Fiscalía General del Estado y remitirá al señor Fiscal General del Estado para su revisión previo la aprobación, para su aplicación de manera uniforme y metódica por parte del personal del área administrativa financiera a nivel nacional.

El ex Fiscal General del Estado designó a los Jefes Departamentales 3, Planificación y Contratación Pública, en su orden y a la Asesora, para que revisen y actualicen la normativa de la Fiscalía General del Estado.

Mediante memorando 223-FGE-GP-2010 de 29 de junio de 2010, el Jefe de Gestión de Planificación entregó a la Comisión de Normativa Interna los proyectos de resolución relacionadas con el Reglamento para la Administración y Reposición de los Fondos Fijos de Caja Chica; para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control de los vehículos; para el pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias, Alimentación y Gastos de transporte para el personal que presta servicios en la Fiscalía General del Estado, Instructivo de Identidad Visual Corporativa, Manual de Evaluación

de Gestión a grupos misionales, Instructivo para aplicar formularios de Evaluación y el Reglamento de Estímulo Curricular para ser presentados al Fiscal General del Estado.

La falta de implementación de las 4 recomendaciones no permitió contar con el Reglamento del Sistema de Protección de Asistencia a Víctimas y Testigos; el Sistema Nacional de Investigación; y, varios reglamentos e instructivos se encuentran revisados, pendiente de aprobación del Fiscal General del Estado, lo que originó que no se disponga de la referida normativa para su aplicación.

El artículo 92, Recomendaciones de auditoría de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

### **Conclusión**

De las 27 recomendaciones emitidas 4 que representa el 15%, no se cumplieron, a pesar de que se realizaron parcialmente actividades, por lo que no se dispone de varios reglamentos e instructivos del área administrativa financiera y misional para su aplicación, como es el Reglamento del Sistema de Protección de Asistencia a Víctimas y Testigos, aprobado por el Presidente de la República y tampoco se implementó el Sistema Nacional de Investigación y el Plan de Capacitación institucional.

### **Recomendación**

#### **Al Fiscal General del Estado**

1. Previo su revisión remitirá al Presidente de la República el proyecto de Reglamento del Sistema de Protección de Asistencia a Víctimas y Testigos para su aprobación; dispondrá a la Comisión de Normativa Interna que presente toda la normativa interna reformada a fin disponer de normativa actualizada y que los Directores de Investigación y de la Escuela de Fiscales y Funcionarios, cumplan todas las acciones relacionadas con las recomendaciones y fortalecer el control interno institucional.

#### **➤ Análisis de las fases del ciclo presupuestario 2010**

Las fechas y plazos en las que se efectuaron cada una de las fases del ciclo presupuestario correspondiente al año 2010 fueron:

FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO	RESPONSABLE	FECHAS EN QUE SE CUMPLIO CADA FASE	PLAZO SEGÚN DISPOSICIÓN LEGAL
Programación y formulación	Dirección Administrativa Financiera y Departamento de Planificación.	30-06- 2009, se subió la proforma al sistema e Sigef.	30 -06- 2009
Aprobación	Proforma Presupuestaria: Fiscal General del Estado / Presupuesto: Asamblea Nacional	Ministerio de Finanzas 01-01-10	01-01- 2010
Ejecución	Dirección Administrativa Financiera	Del 01-01 al 31-12- 2010	Del 01-01 al 31-12- 2010.
Control	Fiscalía General del Estado Auditoría Interna de la FGE		Continuo Posterior
Evaluación	Dirección Administrativa Financiera	07-07-2011	Cuatrimestrales y Anuales
Liquidación	Fiscalía General del Estado y Ministerio de Finanzas	31-03-2011	31-01-2011 (Plazo envío); 31-03-2011 (Plazo de aprobación. Subsecretaría de Presupuesto)

### Programación y Formulación

El Ministerio de Finanzas mediante oficio circular MF-SP-CDPP-2009-1372 de 30 de abril de 2009, informó sobre la publicación de las directrices presupuestarias para el año 2010 en la página web [www.mef.gov.ec](http://www.mef.gov.ec) para conocimiento, programación y formulación de la proforma presupuestaria por parte de las instituciones del Estado.

El Director Administrativo Financiero para dar cumplimiento a la directriz C4.2.1.1 GASTOS EN PERSONAL emitida por el Ministerio de Finanzas, mediante memorando 252-DNAF-09 de 12 de mayo de 2009, solicitó al Director de Recursos Humanos, la proyección de Gastos de Personal, los proyectos de homologaciones de funcionarios y empleados de la Fiscalía General del Estado y otros que se hallen pendientes de incorporar, para poder elaborar la proforma presupuestaria 2010, de acuerdo con la fecha máxima para validar el distributivo en la herramienta e-SIPREN, que fue hasta el 31 de mayo de 2009 y remitir en medio magnético e impreso el 01 de junio de 2010.

Y con memorando circular 361-DNAF-2009 de 23 de junio de 2009, el Director Administrativo Financiero solicitó nuevamente al Director de Recursos Humanos que remita todas las actividades y objetivos a cumplirse en el ejercicio fiscal 2010, para consolidar la proforma real hasta el 01 de julio de 2009.

El Director de Recursos Humanos (e) con memorando DRH-1008-2011 de 26 de julio de 2011, comunicó que remitió los justificativos con memorando DRH-0843-2009 de 7 de julio de 2009.



El Fiscal General del Estado mediante memorando 104-FGE-2009 de 28 de mayo de 2009, convocó a los Fiscales Provinciales, Analistas Financieros y/o funcionarios encargados de la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual, al taller de trabajo a realizarse en la ciudad de Quito el jueves 11 de junio de 2009, con la participación de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Planificación, para capacitar a los servidores y que formulen de manera objetiva y técnica la Proforma Presupuestaria y el Plan Operativo Anual 2010, bajo las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas y los lineamientos normativos que rigen la administración financiera, cuya información fue consolidada al momento de registrar en el sistema e-SIGEF.

Con oficio 4468-FGE de 3 de julio de 2009, el Director Administrativo Financiero, informó al Presidente del Consejo de la Judicatura que la Proforma Presupuestaria del ejercicio económico del año 2010, y la propuesta cuatrianual de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, se ingresó a la herramienta e-SIGEF el 30 de junio de 2009, en cumplimiento a la fecha fijada por el Ministerio de Finanzas, y de conformidad a las Directrices Presupuestarias emitidas por el referido Ministerio.

El Fiscal General del Estado mediante oficio 4467-FGE de 3 de julio de 2010 (sic), informó a la Ministra de Finanzas que la Proforma Presupuestaria 2010, se ingresó en el sistema e-SIGEF y agregó:

*“... si bien se cumplió con la formalidad de ingresar la proforma institucional de acuerdo a los techos establecidos por los grupos de gasto que validaría la herramienta, la misma no permitió un ingreso real de conformidad a la programación Institucional para Gastos de Personal (...) por tal razón, estos rubros se solicitan de forma separada, los mismos que deben tomarse en cuenta al momento de aprobar la proforma...”.*

El grupo de gasto de personal se rigió a base de la información registrada en el e-SIPREN, por lo que el monto de la proforma presupuestaria que se ingresó en la herramienta e-SIGEF para el ejercicio 2010, se desglosó de la siguiente manera:

<b>PROFORMA INGRESADA EN LA HERRAMIENTA E-SIGEF</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Valor USD</b>
53 Bienes y servicios	4 164 637,90
57 Otros gastos corrientes	446 817,03
58 Transferencias y donaciones corrientes	621 480,99
75 Obras públicas	7 385 518,22
84 Bienes de larga duración	264 520,00
<b>TOTAL</b>	<b>12 882 974,14</b>

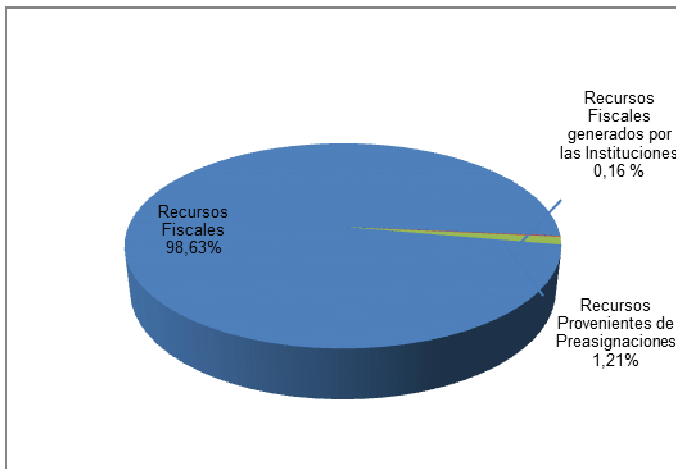
El techo presupuestario establecido por el Ministerio de Finanzas no permitió ingresar una proforma acorde a la realidad y a las necesidades de la Fiscalía General del Estado, esto es, sin considerar el crecimiento institucional como la adquisición de edificios, implementación de laboratorios de ADN, construcción de morgues, cámaras de Gessel, adquisición de vehículos y por ende el incremento que representa el gasto en energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, materiales de oficina, entre otros, por lo que el Fiscal General del Estado solicitó a la Ministra de Finanzas mediante oficio 4467 FGE de 3 de julio de 2010, que previa a su aprobación analice y modifique la siguiente Proforma Institucional:

<b>Proforma FGE 2010 solicitada</b>			
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fte de financ</b>	<b>Valor USD</b>
51	Gastos en personal	001	80 414 916,80
53	Bienes y servicios	001	6 978 054,61
57	Otros gastos corrientes	001	1 785 039,88
58	Transf y donaciones corrientes	001	464 698,01
75	Mantenimiento y reparación	001	160 000,00
84	Gastos de capital	001	2 277 682,60
<b>Recursos Fiscales</b>			<b>92 080 391,90</b>
53	Bienes y servicios	002	120 000,00
58	Transf. y donaciones corrientes	002	600,00
<b>Recursos generados por la Institución</b>			<b>120 600,00</b>
53	Bienes y servicios	003	285 000,00
58	Transf. y donaciones corrientes	003	368 045,00
84	Gastos de capital	003	264 520,00
<b>Recursos provenientes de preasignaciones</b>			<b>917 565,00</b>
53	Programa Prot Vict y Testigos	001	<b>5 215 524,00</b>
75	Programa Fortalecimiento	001	<b>7 385 518,22</b>
<b>TOTAL PROFORMA 2010</b>			<b>105 719 599,12</b>

## Aprobación

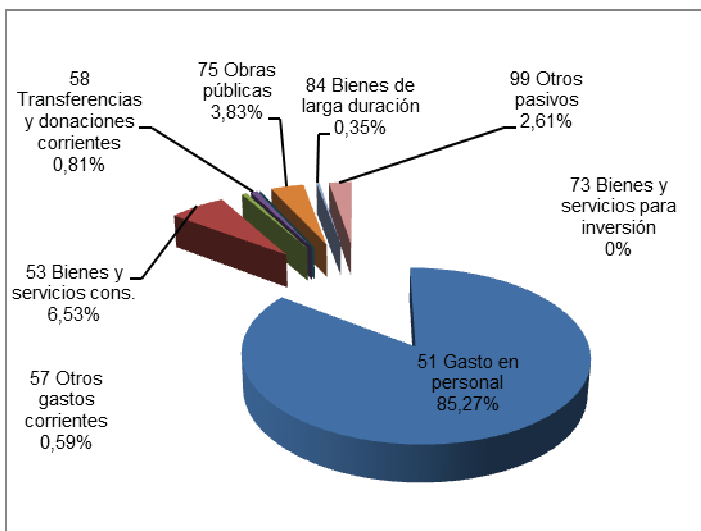
El 2 de enero de 2010, el Ministerio de Finanzas, a través de la herramienta informática e-SIGEF, asignó el presupuesto de la Fiscalía General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional para el ejercicio económico 2010, por 75 706 434,92 USD:

### Presupuesto asignado de Ingresos del 2010



Descripción	Asignado
Recursos Fiscales	74 668 269,92
Recursos Fiscales generados por las Instituciones	120 600,00
Recursos Provenientes de Preasignaciones	917 565,00
<b>Total</b>	<b>75 706 434,92</b>

### Presupuesto asignado de Egresos



Descripción	Asignado
51 Gasto en personal	64 555 848,09
53 Bienes y servicios	4 941 302,90
57 Otros gastos corrientes	446 817,03
58 Transferencias y donaciones corrientes	616 915,99
75 Obras públicas	2 902 791,39
84 Bienes de larga duración	264 520,00
99 Otros pasivos	1 978 239,52
<b>Total</b>	<b>75 706 434,92</b>

Mediante memorando FGE-DNAF-2010-014 de 12 de enero de 2010, el Director Administrativo Financiero, comunicó al Fiscal General del Estado la aprobación del Presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2010, cuyo techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas, fue de 75 706 434,92 USD, en el cual se incluyeron las actividades de Planta Central, Fiscalías Provinciales, Programa de Protección a Víctimas y Testigos; así como del Proyecto de Fortalecimiento Institucional.

Del monto solicitado en la Proforma Presupuestaria 2010 que fue de 105 719 599,12 USD, se aprobó 75 706 434,92 USD con una diferencia de 30 013 154,20 USD, que representó el 28,38%.

### Ejecución Presupuestaria

La Fiscalía General del Estado ejecutó el presupuesto mediante la utilización de la herramienta informática e-SIGEF con los módulos habilitados, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial 444, emitido por el Ministerio de Finanzas el 27 de diciembre de 2007.

El control de la administración del sistema financiero se centraliza en la Dirección Administrativa Financiera que constituye la Unidad de Administración Financiera – UDAF, y en forma conjunta con las Unidades Ejecutoras realizaron en el mes de enero de 2010, la Programación Indicativa Anual, la Programación Cuatrimestral de Compromiso y Mensual de Devengado con base en el presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas para las 24 diferentes Fiscalías Provinciales que se encuentran desconcentradas.

La ejecución presupuestaria de los ingresos alcanzó el 98,11%, comparado con el codificado y con el inicial tuvo un incremento de 7 848 984,73 USD, que representa el 10,37%; y de los cuales el 98,10%, corresponde al aporte de recursos fiscales, como se presenta:

Código	Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Recaudado	% Recaudado
001	Recursos Fiscales	74 668.269,92	7 257 506,00	81 925 775,92	80 370 282,97	98,10
002	Recursos Fiscales generados por las Instituciones	120 600,00	0,00	120 600,00	122 068,27	101,22
003	Recursos Provenientes de Preasignaciones	917 565,00	591 478,73	1 509 043,73	1 484 920,44	98,40
	<b>Subtotal</b>	<b>75 706 434,92</b>	<b>7 848 984,73</b>	<b>83 555 419,65</b>	<b>81 977 271,68</b>	<b>98,11</b>
998	Anticipos de Ejercicios Anteriores	0,00	803 483,49	803 483,49	803 076,75	99,95
	<b>Total</b>	<b>75 706 434,92</b>	<b>8 652 468,22</b>	<b>84 358 903,14</b>	<b>82 780 348,43</b>	<b>98,13</b>

La ejecución presupuestaria de los egresos que inició con un presupuesto de 75 706 434,92 USD, se incrementó mediante reformas en 7 848 984,73 USD, por lo que el codificado fue de 83 555 419,65 USD, que en relación a los 72 901 544,29 USD para

el año 2009, representa un incremento del 13%, por las creaciones de nuevos cargos, adquisición de mobiliario, equipos informáticos y edificios como parte del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, en cumplimiento con el objetivo estratégico 4 de incrementar anualmente el presupuesto institucional y fortalecer la gestión.

#### ▪ Ejecución de gastos de las Fiscalías Provinciales

El Ministerio de Finanzas al inicio del ejercicio fiscal, asignó mediante la herramienta informática e-SIGEF el presupuesto a cada una de las 24 Unidades Ejecutoras por un total de 3 719 880 USD, que representa el 4,91% del presupuesto y a Planta Central 71 986 554,92 USD, que representa el 95,09%.

La ejecución presupuestaria de gastos al 31 de diciembre de 2010, presentó los siguientes resultados:

Código	Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Devengado	% Ejecución
0001	Azuay	170 896,82	123 600,00	294 496,82	238 362,02	80,94
0002	Bolívar	68 259,98	17 200,00	85 459,98	82 020,04	95,97
0003	Cañar	94 670,99	24 700,00	119 370,99	117 818,41	98,70
0004	Carchi	66 196,34	38 700,00	104 896,34	104 720,44	99,83
0005	Cotopaxi	89 668,92	16 200,00	105 868,92	91 278,84	86,22
0006	Chimborazo	117 003,18	21 200,00	138 203,18	124 315,43	89,95
0007	El Oro	182 683,77	55 200,00	237 883,77	228 249,14	95,95
0008	Esmeraldas	124 476,95	90 316,04	214 792,99	214 017,99	99,64
0009	Guayas	834 410,50	158 200,00	992 610,50	872 148,28	87,86
0010	Imbabura	121 504,62	25 318,52	146 823,14	146 633,38	99,87
0011	Loja	144 030,00	58 370,00	202 400,00	201 353,15	99,48
0012	Los Ríos	165 230,94	70 200,00	235 430,94	229 208,13	97,36
0013	Manabí	263 989,42	115 200,00	379 189,42	371 116,10	97,87
0014	Morona Santiago	72 258,56	50 200,00	122 458,56	121 814,29	99,47
0015	Napo	46 842,56	30 200,00	77 042,56	75 526,50	98,03
0016	Pastaza	42 064,70	16 200,00	58 264,70	50 747,19	87,10
0017	Pichincha	783 972,29	171 492,19	955 464,48	937 068,02	98,07
0018	Tungurahua	111 951,62	6 200,00	118 151,62	111 984,28	94,78
0019	Zamora Chinchipe	61 476,68	37 000,00	98 476,68	98 193,97	99,71
0021	Sucumbíos	90 566,14	15 800,00	106 366,14	91 599,31	86,12
0022	Orellana	0,00	45 355,00	45 355,00	45 189,24	99,63
0023	Sto Domingo de los Tsachillas	67 725,02	12 200,00	79 925,02	73 510,10	91,97
0024	Santa Elena	0,00	66 480,00	66 480,00	56 686,06	85,27
	<b>Subtotal</b>	<b>3 719 880,00</b>	<b>1 265 531,75</b>	<b>4 985 411,75</b>	<b>4 683 560,31</b>	<b>93,95</b>
9999	Planta Central	71 986 554,92	7 386 936,47	79 373 491,39	76 832 471,57	96,80
	<b>Total</b>	<b>75 706 434,92</b>	<b>8 652 468,22</b>	<b>84 358 903,14</b>	<b>81 516 031,88</b>	<b>96,63</b>

Como se observa, la ejecución de las Fiscalías Provinciales fue de 4 683 560,31 USD, equivalente al 5,75%, mientras que de la Planta Central fue de 76 832 471,57 USD que representa el 94,25%; las Fiscalías Provinciales de Imbabura y Carchi realizaron la mayor ejecución con el 99,87% y el 99,83%, respectivamente; mientras que las

Fiscalías Provinciales de Santa Elena y Azuay fueron las que menor ejecución del presupuesto realizaron con porcentajes del 85,27% y 80,94%, en su orden, debido a que en el primer caso el presupuesto se transfirió en el mes de agosto de 2010, que se creó la Fiscalía Provincial.

La Asistente Administrativo 1, de la Fiscalía Provincial de Santa Elena informó que de agosto a diciembre de 2010, el presupuesto se ejecutó en un 85,27% y el saldo de 8 709,00 USD de Gastos Corrientes y 1 084,94 USD del Programa de Víctimas y Testigos se encontraban comprometidos para su pago y no se devengó debido a que el Ministerio de Finanzas, cerró el sistema el 17 de diciembre de 2010.

#### ▪ Ejecución de gastos de las Unidades Administrativas

Mediante memorando circular FGE-DNAF-2010-036 de 18 de enero de 2010, el Director Administrativo Financiero comunicó a las once Unidades Administrativas de la Planta Central, el presupuesto inicial asignado para el ejercicio económico 2010, por 897 240,91 USD, para su ejecución, que se desglosó de la siguiente manera:

	<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Valor Asignado</b>
1	Recursos Humanos	400 000,00
2	Escuela de Fiscales y Funcionarios	104 240,91
3	Investigaciones	98 000,00
4	Gestión de Comunicación Social	80 000,00
5	Dirección de Política Criminal	50 000,00
6	Tecnología de la Información	50 000,00
7	Actuación y Gestión Procesal	40 000,00
8	Secretaría General	30 000,00
9	Auditoría Interna	20 000,00
10	Cooperación Internacional	20 000,00
11	Gestión de Planificación	5 000,00
<b>TOTAL USD:</b>		<b>897 240,91</b>

La ejecución presupuestaria a nivel de Ítem de gasto de las unidades administrativas registró y controló el área de Presupuesto a través de hojas de cálculo Excel independientes del sistema e-SIGEF y la Dirección Administrativa Financiera fue la responsable de comunicar por escrito en forma trimestral a cada Director el avance de la ejecución y los saldos disponibles, y los que no se utilizaron en su totalidad, fueron sujetos de reformas, para lograr su optimización.

La ejecución de los proyectos desarrollados y planificados por las unidades administrativas se controló mediante la matriz de ejecución de actividades, a través de las cuales se realizó el seguimiento y evaluación por actividades sin considerar los recursos invertidos en cada proyecto.

La programación financiera del presupuesto a nivel de unidades administrativas de la planta central no se realizó debido a que el sistema e-SIGEF en el año 2010, no permitió abrir el árbol de estructuras con las unidades administrativas ni programar financieramente a nivel de programa y actividad, por lo que se implementó un control mediante la hoja electrónica EXCEL, lo que ocasionó que se utilicen registros independientes.

### **Hecho subsecuente**

La ejecución presupuestaria del año 2011, a través del sistema e-SIGEF permite realizar el registro de la ejecución para cada unidad administrativa.

### **Evaluación a la ejecución presupuestaria**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, vigente a partir del 22 de octubre de 2010, en el artículo 119 Contenido y finalidad de la Sección V Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, señala que:

*“... La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía...”.*

La evaluación de la ejecución presupuestaria 2010 se efectuó a través del sistema e-SIGEF, el personal del área de presupuesto constantemente analizó y verificó el porcentaje de ejecución y los saldos presupuestarios tanto de Planta Central como de las Unidades Ejecutoras, para realizar modificaciones y reprogramaciones presupuestarias conforme se presentaron las necesidades; los recursos no utilizados fueron reasignados a las Unidades Administrativas y Unidades Ejecutoras que lo requirieron.

Con memorando 308-FGE-DNAF de 13 de junio de 2011, el Director Administrativo Financiero, en respuesta al memorando FGE-DAI-11-097 de 12 de mayo de 2011, informó que permanentemente evalúa la ejecución presupuestaria.

Con memorando 165-FGE-DNAF-JD3, de 7 de julio de 2011, el Director Administrativo Financiero remitió copia del informe anual de evaluación de la ejecución presupuestaria, documento que no contiene conclusiones y recomendaciones.

En el informe se señala que se registró un total de ingresos recaudados por 82 780 348,43 USD y los egresos devengados por 81 516 031,88 USD, con lo cual se registró un superávit presupuestario de 1 264 316,55 USD, que equivale al 2% del total recaudado, valor que incluye 803 483,49 USD que corresponde a Anticipos de Ejercicios anteriores, que Auditoría no consideró en su análisis debido a que no son ingresos efectivos del 2010, por lo que el superávit fue de 460 833,06, que representa el 0,56%.

Con memorando FGE-DAI-SM-11-008 de 5 de julio de 2011, se solicitó al Jefe Departamental 3, Presupuesto que remita el informe con los indicadores financieros elaborados y utilizados para medir el grado de ejecución del presupuesto del 2010, con su respectivo análisis de las variaciones importantes.

Mediante memorando 0224-FGE-DAF-JD3 de 9 de agosto de 2011, el Jefe Departamental 3, en respuesta al memorando FGE-DAI-11-143 de 5 de agosto de 2011, comunicó que según oficio circular MF-SENPLADES-2011-001 de 24 de junio de 2011, remitido por el Ministerio de Finanzas a las instituciones públicas, la evaluación de la ejecución presupuestaria se presentará de manera semestral y anual a base de los anexos del oficio circular indicado.

En forma similar dieron respuesta el Director Administrativo Financiero y el Director Administrativo Financiero (e) mediante comunicación de 10 de agosto de 2011 y memorando FGE-DAF-416 de la misma fecha.

El Ministro de Finanzas y el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo con oficio circular MF-SENPLADES-2011-001 de 24 de junio de 2011, en la letra c), Seguimiento a la ejecución presupuestaria y financiera, señaló:



“...En cuanto a los Informes de ejecución, evaluación presupuestaria y financiera en base de indicadores de gestión correspondientes al primer semestre, se deberá remitir al Ministerio de Finanzas...”

La disposición emitida corresponde aplicar en el año 2011, por lo que Auditoría se ratifica en el comentario y realizó los siguientes indicadores de gestión para evaluar el presupuesto ejecutado en el 2010 con sus respectivas interpretaciones, que fue revisado y aceptado por el Servidor Público 6 – Presupuesto:

INDICADORES FINANCIEROS 2010			
INDICADOR Y FÓRMULA	EJECUTADO * 100	INDICE	INTERPRETACIÓN
<b>1.- DEPENDENCIA FINANCIERA</b>			
Ingresos por Transferencias Corrientes y Capital	80.370.282,97 =	98,04%	El 98,04% de los ingresos de la FGE fueron financiados por medio de transferencias de recursos fiscales para solventar sus operaciones y buen funcionamiento.
Ingresos Totales	81.977.271,68		
<b>2.- SOLVENCIA FINANCIERA</b>			
Ingresos Corrientes	73.824.736,73 =	103,32%	Los recursos fiscales permitieron a la institución solventar financieramente sus gastos.
Gastos Corrientes	71.452.667,37		
<b>3.- DÉFICIT O SUPERAVIT</b>			
Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes	2.372.069,36 =	3,32%	Se presentó un superavit de 3,32%, puesto que los gastos codificados no se devengaron en su totalidad.
Gastos Corrientes	71.452.667,37		
<b>4.- EFICACIA DE EJECUCIÓN</b>			
Ingresos Totales Recaudados	81.977.271,68 =	98,11%	La eficacia en la recaudación de ingresos presupuestados fue del 98,11%.
Ingresos Codificados	83.555.419,65		
<b>5.- EFICACIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS</b>			
Gastos Devengados	80.712.955,14 =	96,60%	La ejecución presupuestaria tuvo un nivel óptimo ya que se devengó el 96,60% del presupuesto.
Gastos Codificados	83.555.419,65		
<b>6.- INDICE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS FRENTE AL TOTAL DE GASTOS</b>			
Gastos Corrientes	71.452.667,37 =	88,53%	Los gastos corrientes, de inversión y capital, representaron el 88,53%, 2,88% y 6,75% respectivamente en relación al total del gasto.
Total de Gastos	80.712.955,14		
Gastos de Inversión	2.324.957,73 =	2,88%	
Total de Gastos	80.712.955,14		
Gastos de Capital	5.445.675,92 =	6,75%	
Total de Gastos	80.712.955,14		
<b>7.- REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS</b>			
Monto reformas presupuestarias	7.848.984,73 =	10,37%	El presupuesto inicial se modificó con un incremento del 10,37% por trasferencias corrientes y de capital que permitieron financiar varias actividades del POA y del megaproyecto.
Asignación inicial	75.706.434,92		

**Nota:** No se tomó a consideración el valor de 803 483,49 USD, debido a que corresponde a anticipo de años anteriores.

## Clausura y Liquidación

La Dirección Administrativa Financiera realizó la clausura del presupuesto y cierre contable del ejercicio 2010, conforme a las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo 313 de 3 de diciembre de 2010; y, con oficio 00956-DC-

DNAF-2010 de 28 de enero de 2011, el Director Administrativo Financiero (e) remitió al Subsecretario de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Finanzas la siguiente información para la liquidación presupuestaria:

- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Ejecución del Presupuesto (Grupo Dinámico)
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Resultados
- Notas a los Estados Financieros

Auditoría Interna comunicó los resultados provisionales para que presenten sus puntos de vista mediante memorandos FGE-DAI-11-142 y 143 de 5 de agosto de 2011, al Director Administrativo Financiero (e) y al Jefe Departamental 3 – Presupuesto, en su orden; con memorando FGE-DAI-11-150 de 11 de agosto al Jefe Departamental 2, y con oficio 07229 FGE-DAI de 5 de agosto de 2011 al Director Administrativo Financiero.

El Jefe Departamental 3 – Presupuesto, el Director Administrativo Financiero (e) y el Director Administrativo Financiero presentaron sus puntos de vista mediante memorandos 0224-FGE-DAF-JD3 de 9 de agosto de 2011, FGE-DAF-416 y comunicación de 10 de agosto de 2011, en su orden, los que fueron analizados por Auditoría Interna.

## **Conclusión**

De la evaluación efectuada al cumplimiento de las políticas dictadas por el Ministerio de Finanzas se establece que su aplicación fue observada en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

## **Recomendación**

### **Al Director Administrativo Financiero**

2. Dispondrá al Jefe Departamental 3, Presupuesto que en el mes de enero de cada año formule el informe de evaluación presupuestaria del ejercicio anterior y luego de su revisión remitirá a Comunicación Social para su publicación en la página web

de la Fiscalía General del Estado; así como, los informes de evaluación semestral conforme a la disposición del Ministro de Finanzas y el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.

### **Programación Indicativa Anual PIA, Programación Cuatrimestral de Compromisos PCC y Programación Mensual de Devengado PMD**

Para la ejecución de los gastos del año 2010, los Jefes de Planificación y Presupuesto junto con la participación de los Analistas Financieros de las Fiscalías Provinciales, elaboraron la Programación Indicativa Anual (PIA), la Programación Cuatrimestral de Compromiso (PCC) y la Programación Mensual de Devengado (PMD), utilizando el método lineal para los grupos de gasto 57 "Otros Gastos Corrientes" y 58 "Transferencias y Donaciones Corrientes" con fuente de financiamiento 001 "Recursos Fiscales".

Mediante memorando circular 021-DNAF-2010 de 13 de enero de 2010, el Director Administrativo Financiero solicitó a los Directores Nacionales y Jefes Departamentales un detalle calendarizado de todos los gastos en los que incurrirán para efectos de la programación presupuestaria.

El registro de las programaciones consta en el Comprobante de Programación Indicativa que despliega el sistema e-SIGEF y que fue aprobado el 5 de enero de 2010, por 75 706 434,92 USD, y dentro de la ejecución de lo programado incluye la ampliación al presupuesto por 8 652 468,22 USD, que corresponde en su mayoría al Proyecto de Fortalecimiento Institucional con fuente de financiamiento 001 "*Recursos Fiscales*", aprobada por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), mediante oficio SENPLADES-SIP-dap-2008-148 de 11 de agosto de 2008.

En anexo 3 se detalla la Programación Mensual del Devengado; y, en anexo 4 la ejecución mensual por grupo de gasto, a continuación se presenta la Programación Indicativa Anual registrada en el sistema e-SIGEF:

## Programación Indicativa Anual 2010

Fuente	Grupo de Gasto	Cuatrimestre			Total Anual	Cuatrimestre		
		I	II	III		%	%	%
001	51	20 200 998,92	20 258 193,60	24 096 655,57	64 555 848,09	31,29%	31,38%	37,33%
001	53	1 872 119,69	1 496 244,88	1 163 373,33	4 531 737,90	41,31%	33,02%	25,67%
001	57	148 939,00	148 939,01	148 939,02	446 817,03	33,33%	33,33%	33,33%
001	58	84 278,66	84 278,66	84 278,67	252 835,99	33,33%	33,33%	33,33%
001	75	500 000,00	500 000,00	1 902 791,39	2 902 791,39	17,22%	17,22%	65,55%
001	99	1 978 239,52	0,00	0,00	1 978 239,52	100,00%	0,00%	0,00%
<b>Total fuente 001</b>		<b>24 784 575,79</b>	<b>22 487 656,15</b>	<b>27 396 037,98</b>	<b>74 668 269,92</b>	<b>33,19%</b>	<b>30,12%</b>	<b>36,69%</b>
002	53	55 333,29	32 333,33	32 333,38	120 000,00	46,11%	26,94%	26,94%
002	58	200,00	200,00	200,00	600,00	33,33%	33,33%	33,33%
<b>Total fuente 002</b>		<b>55 533,29</b>	<b>32 533,33</b>	<b>32 533,38</b>	<b>120 600,00</b>	<b>46,05%</b>	<b>26,98%</b>	<b>26,98%</b>
003	53	289 565,00	0,00	0,00	289 565,00	100,00%	0,00%	0,00%
003	58	128 400,00	125 760,00	109 320,00	363 480,00	35,33%	34,60%	30,08%
003	84	169 886,63	86 666,67	7 966,70	264 520,00	64,22%	32,76%	3,01%
<b>Total fuente 003</b>		<b>587 851,63</b>	<b>212 426,67</b>	<b>117 286,70</b>	<b>917 565,00</b>	<b>64,07%</b>	<b>23,15%</b>	<b>12,78%</b>
<b>Total</b>		<b>25 427 960,71</b>	<b>22 732 616,15</b>	<b>27 545 858,06</b>	<b>75 706 434,92</b>	<b>33,59%</b>	<b>30,03%</b>	<b>36,39%</b>

## Ejecución de Gastos

La ejecución presupuestaria comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos, para lo cual las instituciones del sector público tienen la obligación de observar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, como establece el principio presupuestario de Eficiencia del Acuerdo 447 de 29 de diciembre de 2007, emitido por el Ministerio de Finanzas.

Según el reporte de ejecución presupuestaria de Gastos por Fuente de Financiamiento, durante el ejercicio económico 2010, la Fiscalía General del Estado ejecutó por Recursos Fiscales 79 707 358,42 USD, que representa el 94,49% del presupuesto total codificado; Recursos Generados por la Institución por 91 143,28 USD; Recursos Provenientes de Preasignaciones por 914 453,44 USD; y, Anticipos de Ejercicios Anteriores por 803 076,74 USD, obteniendo una ejecución total de 81 516 031,88 USD, que representa el 96,63% en relación al presupuesto codificado, como se demuestra:

Ejecución del Gasto por Fuente de Financiamiento					
Fuente	Descripción	Codificado	Devengado	% Devg. vs Codific.	% Devg. vs Total codific.
001	Recursos Fiscales	81 925 775,92	79 707 358,42	97,29	94,49
002	Recursos Fiscales generados por las Instituciones	120 600,00	91 143,28	75,57	0,11
003	Recursos Provenientes de Preasignaciones	1 509 043,73	914 453,44	60,60	1,08
998	Anticipos de Ejercicios Anteriores	803 483,49	803 076,74	99,95	0,95
<b>Total</b>		<b>84 358 903,14</b>	<b>81 516 031,88</b>	<b>96,63</b>	<b>96,63</b>

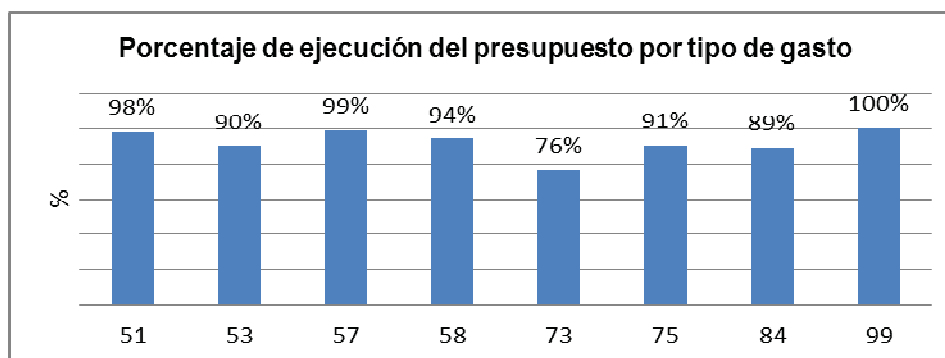
En el mes de diciembre de 2010, se registró una ejecución por 14 736 413,54 USD, que representa el 18% del presupuesto codificado, determinándose el mayor porcentaje de ejecución en relación a los meses anteriores. Del total del presupuesto codificado no se ejecutó el valor de 2 842 871,26 USD equivalente al 3,37%, como se detalla:

Descripción	Monto No ejecutado	% No ejecutado
51 Gasto en personal	1 011 848,42	1,20%
53 Bienes y servicios	628 488,50	0,75%
57 Otros gastos corrientes	8 443,06	0,01%
58 Transferencia y donaciones corrientes	32 311,80	0,04%
73 Bienes y servicios de inversión	243 873,07	0,29%
75 Obras públicas	183 950,15	0,22%
84 Bienes de larga duración	733 956,26	0,87%
<b>Total</b>	<b>2 842 871,26</b>	<b>3,37%</b>

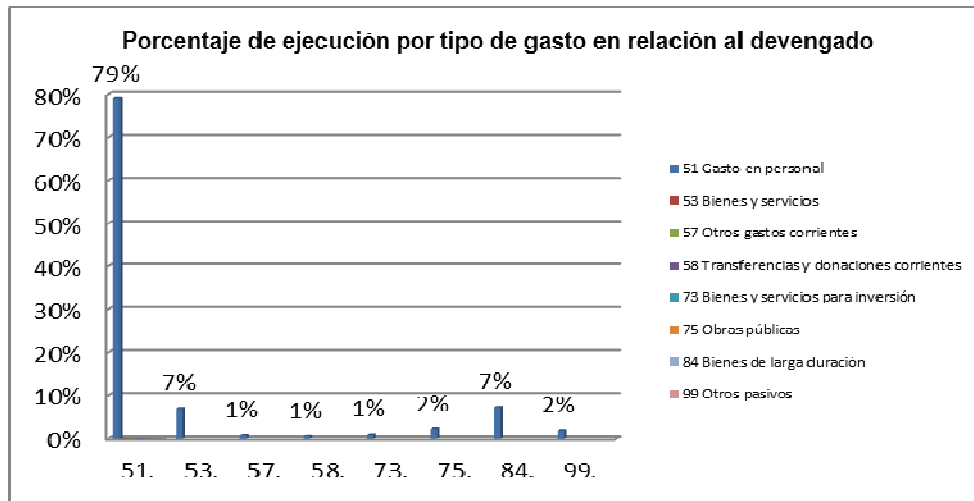
Para cumplir las actividades institucionales planificadas por grupos de gastos se utilizó el 96,63% de los recursos presupuestados, que significa un nivel de ejecución óptimo, excepto en las partidas 73 Bienes y Servicios para Inversión que no se ejecutó 243 873,07 USD, que representa el 23,93% y 84 Bienes de larga duración en la cual no se ejecutó 733 956,26 USD, equivalente al 10,95%, como se señala:

### Ejecución Presupuestaria 2010 por Grupo de Gasto

Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	Devengado	% Ejecuc.	% No Ejec.
51 Gasto en personal	64 555 848,09	988 336,65	65 544 184,74	64 532 336,32	98,46	1,54
53 Bienes y servicios	4 941 302,90	1 432 329,20	6 373 632,10	5 745 143,60	90,14	9,86
57 Otros gastos corrientes	446 817,03	260 775,56	707 592,59	699 149,53	98,81	1,19
58 Transferencias y donaciones corrientes	616 915,99	-71 077,75	545 838,24	513 526,44	94,08	5,92
73 Bienes y servicios para inversión	0,00	1 019 015,92	1 019 015,92	775 142,85	76,07	23,93
75 Obras públicas	2 902 791,39	-925 883,24	1 976 908,15	1 792 958,00	90,70	9,30
84 Bienes de larga duración	264 520,00	6 437 557,28	6 702 077,28	5 968 121,02	89,05	10,95
99 Otros pasivos	1 978 239,52	-488 585,40	1 489 654,12	1 489 654,12	100,00	
<b>Total</b>	<b>75 706 434,92</b>	<b>8 652 468,22</b>	<b>84 358 903,14</b>	<b>81 516 031,88</b>	<b>96,63</b>	<b>3,37</b>



La partida 51 es la que tiene mayor porcentaje de ejecución en relación al devengado, esto es, 79%, por ser una institución que brinda servicio a la sociedad, como se demuestra:



Mediante memorando FGE-DAI-SM-11-010 de 14 de julio de 2011, se solicitó al Jefe Departamental 3, Presupuesto de la Dirección Administrativa Financiera informar sobre las causas o limitaciones por las cuales en los mencionados grupos de gastos de la Fiscalía General del Estado y en 7 Entidades Operativas Desconcentradas, el porcentaje de ejecución presupuestaria fue inferior al 90%; quien con memorando 0224-FGE-DAF-JD3 de 9 de agosto de 2011, informó:

*“... existen grupos de gastos que no se pudieron ejecutar en el cien por ciento, y esto obedece a varios factores, de los cuales me permito indicar que a finales del año 2010 el Ministerio de Finanzas aprobó incrementos presupuestarios solicitados por la Dirección Nacional Administrativa-Financiera, para atender el pago de obligaciones contraídas por la institución, cuyos incrementos y espacios presupuestarios fueron asignados a finales del año, con lo cual se procedió a programar los gastos, los mismos que debían cancelarse a finales de diciembre del 2010, más ocurre que el viernes 17 de diciembre de 2010, el Ministerio de Finanzas cerró el sistema ...”*

Los proyectos de inversión no se elaboraron en forma previa a elaborar la proforma presupuestaria debido a que los directores de las diferentes unidades no remitieron a las unidades de Planificación y Administrativo Financiero sus proyectos; no obstante, el Ministerio de Finanzas atendió los requerimientos de la Fiscalía General del Estado.

---

## **Conclusión**

La Dirección Administrativa Financiera de la Fiscalía General del Estado ejecutó el presupuesto de gastos en el 96,63% en relación al presupuesto codificado. No se ejecutó el 3,37%, entre los grupos de gasto que varían del 0,01% al 1,20%, que corresponde a gastos de personal, debido principalmente a que no se llenó todas las vacantes y porque el Ministerio de Finanzas cerró el sistema el 17 de diciembre de 2010 por lo no se dispuso de tiempo para registrar en el e-SIGEF, todos los pagos que se encontraban comprometidos.

## **Recomendación**

### **Al Fiscal General del Estado**

3. Dispondrá a los Directores de las unidades administrativas que en función de sus atribuciones y responsabilidades que tienen a nivel nacional definan sus propuestas de proyectos de inversión a ser formulados para su incorporación en el Plan Anual de Inversiones, PAI de SENPLADES, para lo cual considerarán el modelo de desconcentración, a fin de que esas iniciativas sean canalizadas también para las fiscalías provinciales, luego de lo cual esas propuestas se remitirán a la unidad de Planificación para que sean registradas en el aplicativo on line de SENPLADES y se obtenga el Código Único de Proyecto, CUP, a fin de garantizar la adecuada asignación de recursos y ejecución, según la programación y evitar disminuciones al presupuesto por parte del Ministerio de Finanzas.

### **Reformas al presupuesto 2010**

Las reformas presupuestarias son modificaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteran los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Los tipos de reformas son:

INTRA 1: Son reformas presupuestarias que modifican la distribución en los grupos e ítems controlados y no controlados.

INTRA 2: Son reformas presupuestarias que modifican la distribución en los grupos o ítems no controlados.

DIS: Son reformas que disminuyen los montos totales del presupuesto inicial.

AMP: Son reformas que aumentan los montos totales del presupuesto inicial.

Las Fiscalías Provinciales solicitaron las reformas al Jefe Departamental 3, Presupuesto, por correo electrónico, que contenía el oficio y la reforma, el que una vez analizado, el Director Administrativo Financiero procedió a emitir la respectiva Resolución Presupuestaria de traspasos de crédito.

El Jefe Departamental 3, Presupuesto a base de los pedidos de las diferentes unidades administrativas y su análisis presupuestario determinaba la necesidad de efectuar los traspasos de crédito, que se realizaban mediante Resolución suscrita por el Director Administrativo Financiero.

La Fiscalía General del Estado efectuó 10 modificaciones presupuestarias tipo AMP cuya solicitud, registro y validación por parte del Ministerio de Finanzas consta en el sistema e-SIGEF, por lo que el monto del presupuesto inicial de 75 706 434,92 USD, se modificó en 8 652 468,22 USD, que representa el 11,43% de incremento presupuestario, que incluye los 803 483,49 USD, de Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores-Construcción de obras llegando a un total codificado de 84 358 903,14 USD:

No.	Número de comprobante	Monto Solicitado y Validado	Fecha Imputación o Solicitud	Fecha Aprobación
1	383	229 662,69	08/11/2010	22/11/2010
2	357	700 000,00	14/10/2010	15/10/2010
3	356	361 816,04	14/10/2010	26/10/2010
4	247	3 000 000,00	01/07/2010	30/07/2010
5	244	220 000,00	21/06/2010	01/07/2010
6	243	525 253,00	21/06/2010	01/07/2010
7	224	2 504 138,40	03/06/2010	07/06/2010
8	127	308 114,60	01/04/2010	10/04/2010
9	97	269 371,05	17/03/2010	23/03/2010
10	82	534 112,44	02/03/2010	03/03/2010
<b>Total USD</b>		<b>8 652 468,22</b>		



A continuación se detallan los valores de reformas realizadas por grupo de gasto durante el ejercicio económico 2010, que se resume así:

Partidas	Descripción	Asignado	Modificado	Codificado	% Reforma
51	Gasto en personal	64 555 848,09	988 336,65	65 544 184,74	1,53
53	Bienes y servicios	4 941 302,90	1 432 329,20	6 373 632,10	28,99
57	Otros gastos corrientes	446 817,03	260 775,56	707 592,59	58,36
58	Transferencias y donaciones corrientes	616 915,99	-71 077,75	545 838,24	-11,52
73	Bienes y servicios para inversión	0,00	1 019 015,92	1 019 015,92	100,00
75	Obras públicas	2 902 791,39	-925 883,24	1 976 908,15	-31,90
84	Bienes de larga duración	264 520,00	6 437 557,28	6 702 077,28	2.433,68
99	Otros pasivos	1 978 239,52	-488 585,40	1 489 654,12	-24,70
	<b>Total</b>	<b>75 706 434,92</b>	<b>8 652 468,22</b>	<b>84 358 903,14</b>	<b>11,43</b>

De la comparación entre la asignación inicial y reformas se determinó que la partida Gastos de Personal se incrementó en el 1,53%; la partida Bienes y Servicios de Consumo se incrementaron en un 28,99%; la partida Otros Gastos Corrientes se incrementó el 58,36%. Estas variaciones respondieron a los ajustes de planes, proyectos institucionales y necesidades operativas que la Dirección Administrativa Financiera procesó durante el ejercicio económico 2010.

La partida 84 Bienes de larga duración se incrementó en el 2.433,68%, seguida de la 73 Bienes y servicios para inversión con el 100%, lo cual sirvió para cumplir con el objetivo del Megaproyecto de Fortalecimiento Institucional que fue aprobado por la SENPLADES mediante oficio SENPLADES-SIP-dap-2008-148 de 11 de agosto de 2008, de ampliar las fiscalías cantonales con edificios propios, personal y kits de mobiliarios y equipos informáticos.

Las partidas Transferencias y Donaciones Corrientes; Obras Públicas; y Otros Pasivos disminuyeron en el 11,52%, 31,90% y 24,70%, respectivamente, lo que sirvió para financiar partidas de gasto que requerían de mayor presupuesto.

Durante el ejercicio económico 2010, la entidad realizó 364 registros validados de reformas presupuestarias, obteniendo al 31 de diciembre un incremento de 8 652 468,22 USD, equivalente al 11,43% en relación a la asignación inicial de 75 706 434,92 USD.

## **Conclusión**

Las reformas realizadas al presupuesto permitieron incrementar las partidas de Bienes de larga duración, Bienes y Servicios para Inversión, Bienes y Servicios y Gastos de Personal con lo que se cumplió con el objetivo de Megaproyecto de Fortalecimiento Institucional con la creación de 14 Fiscalías cantonales, con sus respectivos edificios, talento humano, kits mobiliario e informático.

## **Recomendación**

### **Al Director Administrativo Financiero**

4. Dispondrá al Jefe Departamental 3, Presupuesto que continúe observando las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como, las disposiciones que emita la SENPLADES.

Dra. Miriam Zabala de Mosquera  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

## ANEXO 1

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**EXAMEN ESPECIAL AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL 2010**  
**Servidores relacionados**

Servidor	Cargo	Período de Gestión	
		Desde	Hasta
Dr. Washington Arturo Pesántez Muñoz	Fiscal General del Estado	2007-11-29	* la fecha
Econ. José María Guerra	Director Administrativo Financiero	2008-02-19	* la fecha
Ing. Jaime Francisco Molina Tupiza	Jefe Departamental 3 y Director Administrativo Financiero (e)	2008-02-17	* la fecha
Sr. Milton Manuel Montalván Vélez	Jefe Departamental 3, Presupuesto	2010-01-27	* la fecha
Econ. Jorge Fernando Cueva Cueva	Jefe Departamental 2, Presupuesto	2002-06-01	2010-08-31

\*A la fecha: 31 de marzo de 2011

**Anexo 3**

Programación Mensual de Devengado con el Presupuesto Inicial Asignado														
Fuente	Grupo de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
001	51	4 995 951,05	5 213 145,72	4 995 951,06	4 995 951,09	4 995 951,05	4 995 951,06	5 270 340,40	4 995 951,09	4 995 951,04	4 995 951,08	4 995 951,08	9 108 802,37	64 555 848,09
001	53	694 783,51	452 590,59	373 452,68	351 039,58	462 444,70	368 153,29	336 402,63	329 370,93	345 671,98	311 600,91	262 505,81	243 721,29	4 531 737,90
001	57	37 234,74	37 234,74	37 234,74	37 234,78	37 234,74	37 234,75	37 234,75	37 234,77	37 234,73	37 234,76	37 234,76	37 234,77	446 817,03
001	58	21 069,66	21 069,66	21 069,66	21 069,68	21 069,66	21 069,66	21 069,66	21 069,68	21 069,66	21 069,67	21 069,67	21 069,67	252 835,99
001	75	0,00	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 902 791,39	0,00	0,00	0,00	2 902 791,39
001	99	0,00	0,00	1 978 239,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 978 239,52
<b>Total fuente 001</b>		<b>5 749 038,96</b>	<b>5 724 040,71</b>	<b>7 905 947,66</b>	<b>5 405 295,13</b>	<b>6 016 700,15</b>	<b>5 422 408,76</b>	<b>5 665 047,44</b>	<b>5 383 626,47</b>	<b>7 302 718,80</b>	<b>5 365 856,42</b>	<b>5 316 761,32</b>	<b>9 410 828,10</b>	<b>74 668 269,92</b>
002	53	7 583,29	32 583,29	7 583,29	7 583,42	8 083,29	8 083,33	8 083,33	8 083,38	8 083,24	8 083,38	8 083,38	8 083,38	120 000,00
002	58	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	600,00
<b>Total fuente 002</b>		<b>7 633,29</b>	<b>32 633,29</b>	<b>7 633,29</b>	<b>7 633,42</b>	<b>8 133,29</b>	<b>8 133,33</b>	<b>8 133,33</b>	<b>8 133,38</b>	<b>8 133,24</b>	<b>8 133,38</b>	<b>8 133,38</b>	<b>8 133,38</b>	<b>120 600,00</b>
003	53	202 695,50	0,00	0,00	86 869,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	289 565,00
003	58	29 690,00	32 050,00	34 050,00	32 610,00	32 850,00	33 450,00	31 050,00	28 410,00	28 290,00	28 290,00	26 850,00	25 890,00	363 480,00
003	84	29 749,97	22 149,97	91 969,97	26 016,72	71 966,63	10 966,67	1 866,67	1 866,70	2 741,60	1 741,70	1 741,70	1 741,70	264 520,00
<b>Total fuente 003</b>		<b>262 135,47</b>	<b>54 199,97</b>	<b>126 019,97</b>	<b>145 496,22</b>	<b>104 816,63</b>	<b>44 416,67</b>	<b>32 916,67</b>	<b>30 276,70</b>	<b>31 031,60</b>	<b>30 031,70</b>	<b>28 591,70</b>	<b>27 631,70</b>	<b>917 565,00</b>
<b>Total</b>		<b>6 018 807,72</b>	<b>5 810 873,97</b>	<b>8 039 600,92</b>	<b>5 558 424,77</b>	<b>6 129 650,07</b>	<b>5 474 958,76</b>	<b>5 706 097,44</b>	<b>5 422 036,55</b>	<b>7 341 883,64</b>	<b>5 404 021,50</b>	<b>5 353 486,40</b>	<b>9 446 593,18</b>	<b>75 706 434,92</b>

## Anexo 4

Ejecución Mensual por Grupo de Gasto										
Mes	51 Gastos en personal	53 Bienes y servicios de consumo	57 Otros Gastos Corrientes	58 Trans Y Dona Ctes	73 Bienes y Serv Inver	75 Obras Públicas	84 Bienes Larga Duración	99 Otros Pasivos	Total	% Cuatrim
Enero	4 627 779,39	172 934,25	13 281,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 813 994,82	
Febrero	4 926 302,01	371 321,51	1 234,00	3 460,00	0,00	0,00	934,81	0,00	5 303 252,33	29%
Marzo	5 110 416,67	510 513,94	4 876,84	9 081,55	289 234,80	37 636,65	870 866,26	1 489 654,12	8 322 280,83	
Abril	4 880 860,15	431 524,86	19 628,26	26 019,90	0,00	66 856,23	182 391,22	0,00	5 607 280,62	
Mayo	4 962 193,28	354 236,33	643 662,98	160 855,04	12 546,69	19 139,42	10 380,00	0,00	6 163 013,74	
Junio	4 954 835,93	446 369,86	353,10	13 724,07	13 801,23	0,00	31 946,61	0,00	5 461 030,80	29%
Julio	5 196 329,61	498 483,92	404,24	16 181,27	66 510,76	30 683,95	83 987,84	0,00	5 892 581,59	
Agosto	4 958 797,17	584 307,46	1 986,81	34 387,15	32 755,66	0,00	390 547,20	0,00	6 002 781,45	
Septiembre	4 927 596,27	456 112,57	1 619,50	108 852,00	234 755,19	167 338,51	25 837,53	0,00	5 922 111,57	
Octubre	5 098 010,98	540 093,48	5 185,34	78 551,97	18 222,63	126 415,50	580 014,35	0,00	6 446 494,25	42%
Noviembre	5 210 452,16	541 840,15	2 813,04	26 345,16	21 184,42	72 178,59	1 004 666,32	0,00	6 879 479,84	
Diciembre	9 678 762,70	869 798,70	4 104,24	38 803,06	86 131,48	1 272 709,15	2 787 483,69	0,00	14 737 793,02	
<b>Total ejec</b>	<b>64 532 336,32</b>	<b>5 777 537,03</b>	<b>699 149,53</b>	<b>516 261,17</b>	<b>775 142,86</b>	<b>1 792 958,00</b>	<b>5 969 055,83</b>	<b>1 489 654,12</b>	<b>81 552 094,86</b>	<b>100%</b>
<b>Devengado</b>	64 532 336,32	5 745 143,60	699 149,53	513 526,44	775 142,85	1 792 958,00	5 968 121,02	1 489 654,12	<b>81 516 031,88</b>	
<b>Diferencia</b>	0,00	32 393,43	0,00	2 734,73	0,01	0,00	934,81	0,00	<b>36 062,98</b>	

## Anexo 5

<b>DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN EL INFORME</b>		
<b>NORMATIVA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Página del Informe</b>
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	<b>Primer párrafo del artículo 119.- Contenido y finalidad.</b>  Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas...	<b>18</b>
Norma Técnica de Presupuesto 2.5.2 Periodicidad	La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.	<b>19</b>
Norma Técnica de Presupuesto 2.5.8.2 Evaluación Institucional	Los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general. La evaluación financiera se sustentará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento y en la apertura programática del presupuesto. El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de la programación de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes. El informe de la evaluación programática se concentrará en el análisis del ritmo de cumplimiento de las metas de producción y de resultados con respecto a lo programado e incluirá las medidas correctivas que sea pertinente recomendar. Los informes institucionales trimestrales y anuales serán publicados en la página web que debe mantener cada institución según la ley.	<b>19</b>
Acuerdo 447 de 29 de diciembre de 2007 de Ministerio de Finanzas 2.1.4 Principios Presupuestarios	<b>Eficiencia</b> La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.	<b>23</b>